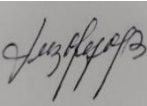


CONSTANCIA: Manizales Caldas, ocho (08) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024). Se revisa informe presentado por la señora GLORIA PATRICIA BENITEZ MORENO, guardadora de la persona en condición de discapacidad HECTOR BENITEZ MORENO. A despacho para resolver.



Luz Myriam Martínez B.
Escribiente

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales ocho (08) de marzo del dos mil veintitrés (2023)

RADICADO 2014 – 000477

Se agrega al expediente, el informe de rendición de cuentas de los bienes de la persona en condición de discapacidad HECTOR BENITEZ MORENO. presentado por la guardadora GLORIA PATRICIA BENITEZ MORENO.

Cabe anotar que el señor HECTOR BENITEZ MORENO, recibe el 50% salario mínimo, por sustitución de pensión del padre, el otro 50%, lo recibe su señora madre.

Se pone en conocimiento de las partes, que el despacho realizó revisión del informe y sus anexos y no encontró irregularidad alguna.

En caso de que se requiera constatar el informe, solicitarlo al correo fct006ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA

JUEZ

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 042 del 11 de marzo de 2024.



LUZ MARINA YEPES CHISCO
Secretario